

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.^a ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Mig el n.º 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas 0'10
Id atrasado ptas. 0'15.

Sección Oficial

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

A tenor de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento orgánico de 1.^a enseñanza de fecha 6 de Julio último, se anuncia que ha de proveerse por concurso único la escuela de esta provincia que á continuación se expresa:

Escuela elemental incompleta de niños

Moscari (Selva). 275.

El Maestro además del sueldo asignado disfrutará casa y retribuciones.

Los aspirantes que se consideren con derecho á ser nombrados maestros de dicha escuela, la solicitarán dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, acompañando á la instancia la hoja de servicios del interesado certificada dentro del plazo de la convocatoria, y si no hubieren prestado servicio en la enseñanza, el Título ó copia notarial del mismo y certificado de buena conducta.

Las instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, y se presentarán en la Secretaría de la misma Corporación.

Palma 20 de Septiembre de 1900.—El Gobernador Presidente.—Rafael Alvarez Sereix.—P. A. de la J. P.—Salvador M.^a Bover, Secretario.

(B. O. del día 22.)

Sección Provincial

ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO BALEARES

Junta Directiva

Sesión del 27 de Septiembre de 1900:

Presidencia D. Jerónimo Castaño.

Asistiendo los vocales Sres. Castaño, Ordinas, Crespí y Porcel se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

El Sr. Ordinas presentó el estado de cuentas del mes en la siguiente forma siendo aprobado.

| | |
|---|-------------|
| Existencia en 31 Agosto. | 346'15 pts. |
| Pagadas á D. José Tous por 375 circulares y su franqueo | 22 |

Existencia. 324'15 pts.

Acordóse también gestionar el cobro de los recibos pendientes de pago en la forma que el Sr. Ordinas estimase más conveniente para su realización.

Acordóse igualmente que se transcribiese en el acta de la presente sesión la circular y cuestionario que fueron dirigidos por esta Junta directiva á todos los maestros y maestras públicos y privados de esta Provincia, con el objeto de que, dándoles publicidad, lleguen á conocimiento de todos los comprofesores y puedan manifestar su opinión sobre los puntos consultados, por si alguno de ellos había dejado de recibirlos, apesar

de que fueron remitidos oportunamente por correo ejemplares á todos los maestros públicos, y á los privados de que se pudo obtener lista.

Dichos documentos dicen así:

ASOCIACIÓN PROVINCIAL

DEL
MAGISTERIO

Baleares

«Al reunirse por vez primera los que suscriben y constituir la Junta Directiva de la Asociación del Magisterio, han creído de su deber dirigirse por la presente á todos sus compañeros de esta Provincia, asociados ó no, honrándose al saludarlos con abrazo de concordia, y requiriéndoles á que presten su siempre valioso concurso á la obra de unión y á la mejora de nuestra clase á que entusiastas nos dedicaremos con labor constante, individual y colectiva.

»Desea esta Junta recibir luces de todos sus compañeros y conocer su opinión para el mejor acierto de la gestión que le está encomendada, y á explorar el parecer de los asociados va también encaminada la presente. Se complacerá en exponer sus proyectos como de todos, pues á todos interesan, segura de que será agradecida la rectitud de su intención al proceder de este modo, y dando ocasión á que el *Magisterio* pueda manifestar sus aspiraciones tocante á los puntos que se le consulten, tomar como norma la resultante de las sanas tendencias de las mayoría y, sobre base sólida, emprender, por modo duradero, la reconstitución de esta sociedad.

»Entiende esta Junta que quedarán favorecidos los intereses de los Maestros encargándose la Asociación de publicar un periódico semanal, como durante 28 años se ha venido haciendo, sirviéndose este periódico *gratis* á todos los asociados. Asume gustosa el trabajo de dirigir y redactar el periódico, órgano de la Asociación, renunciando desde luego á

toda remuneración por este servicio. De este modo los fondos de la sociedad sólo quedarán gravados con los gastos de tirada, logrando con ello que los Maestros con más reducido gasto que el presente, disfruten de las ventajas de ser asociados y de recibir un semanario que sea vínculo de unión entre los Maestros.

»Al querer realizar el proyecto anteriormente esbozado, tropieza esta Junta en un compromiso contraído algunos meses hace por la Asociación, que subvencionó con 300 pesetas anuales al semanario titulada *EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO* para la publicación de los acuerdos de la Junta directiva. Es cierto que la actual quedó autorizada por acuerdo de la General, en sesión del 21 de Julio último, para proceder como estimase conveniente referente á continuar ó retirar la citada subvención; más no hará uso de esta facultad hasta conocer cual es el deseo de la mayoría de los asociados concerniente á este asunto.

»Nosotros omitimos nuestra opinión y nos ofrecemos al trabajo gratuito; pero no aspiramos á imponer nuestras ideas, ni siquiera solicitaremos el voto de nuestros amigos para aumentar el número de los que como nosotros piensen.

»Estima esta Junta que es necesario fijar en seis pesetas anuales la cuota total máxima de asociado, pues, si bien con la de cinco pesetas anuales pudo ser desahogada la marcha de la misma algunos años atrás, contaban entonces con unos 300 asociados, número reducido hoy, por motivos que no nos incumbe estudiar.

»De esperar es que los maestros, así públicos como privados de la provincia, respondan al llamamiento que hoy les dirigimos y vengán á engrosar de modo considerable el número de adheridos, lo cual permitiría disminuir en los años sucesivos la cuota á la cantidad que anteriormente se abonaba.

»Debe también llamar la atención esta Junta sobre la necesidad de que los aso-

ciados cumplan puntualmente sus compromisos para con la Asociación, pues el retardar ó eludir el abono de la suscripción, después de disfrutar largo tiempo de los servicios de la Sociedad, sobre redundar en perjuicio de la misma, desaira á los compañeros y dice muy poco en favor de los que, por nuestra profesión, estamos obligados á un proceder escrupulosamente recto.

»Para evitar descuidos y dar facilidad á los cobros deseamos saber qué medio es más del agrado de los asociados para satisfacer su cuota. A nuestro entender será más asequible el pago por trimestres y por medio de los habilitados, que á ello se presten, para los Maestros públicos y de recaudadores para los privados.

»Otra cuestión que deseamos resolver es la de reorganizar la Asociación para lo cual dirige esta Junta una excitación á los Maestros de los pueblos para que se aproximen y reunan reconstituyendo las Asociaciones de Partido. No olvida la Directiva á los valiosos elementos que en Palma la rodean y excita al escogido profesorado de la Capital y sus cercanías á que, olvidando diferencias que lo mantienen retraído, constituya un *Centro*, que, independientemente de esta Asociación, sea punto de convergencia de los maestros inscritos, donde puedan avistarse, cambiar impresiones, estrechar los lazos que deben unirnos como miembros de la misma familia, recoger noticias de los periódicos de cambio con el de la Asociación, seguir, en fin, el ejemplo que nos dan otras clases, no más numerosas, pero si dotadas de mayor solidaridad y embebidas de mayor espíritu de cuerpo.

»Prometiéndose ver desarrollado dentro de poco el pensamiento indicado, la Junta directiva presenta á la consideración de sus compañeros, permanezcan ó nó á la Asociación, el proyecto de fundación de un Montepío de la clase, aspiración manifestada largo tiempo ha por muchos Maestros.

»Para este Montepío no recaba esta Junta el honor de una iniciativa que no le pertenece, pero si aspira á su realización. Para ello interesa á todos los Maestros Baleares, á que aunen sus esfuerzos á la pronta implantación del proyecto, con la seguridad de que, sea cual fuere la forma en que se lleve á cabo, será altamente beneficioso para los que lo suscriban, en especial para las familias de los que hayan disfrutado sueldo reducido.

»Para la ejecución de este proyecto que esta Junta desearía fuese inmediata, necesitamos igualmente conocer el modo de pensar de nuestros compañeros, á fin de que, averiguado el número de los adheridos, se pueda basar el cálculo de cuotas y repartos sobre datos seguros y proceder de un modo formal y permanente á organizar el Montepío, ó desechar el pensamiento si resulta por manera escaso el número de suscritos y por lo tanto oneroso su sostén ó exíguo su provecho.

»Esta Junta debe manifestar que continuará estudiando la forma más conveniente para el establecimiento del Montepío, que atenderá y agradecerá cuantas indicaciones referentes al particular ó á cualquier otro asunto, dentro de nuestra esfera de acción, tengan á bien hacerle los Maestros; que se ceñirá estrictamente á lo que el Reglamento de esta Asociación, fecha 31 agosto de 1884 dispone, sin perjuicio de proponer más adelante la reforma de algunos artículos del mismo para el mejor servicio de los intereses sociales, puntos todos que se consultarán á los asociados dentro de breve plazo, con el fin de seguir en todo el recto criterio de la mayoría. Lamentando la escasa cohesión de los asociados y el número considerable de Maestros y Maestras que no pertenecen á esta Sociedad, considera que la base precisa para ulteriores proyectos de mejora ha de ser el restablecimiento del espíritu de unión entre los más y, á ser posible, entre todos los compañeros.

»Por esto considera indispensable dirigirse á cada uno de los Maestros y Maestras de la Provincia y someter á su consideración las preguntas que se acompañan.

»Al propio tiempo la Junta directiva ruega á los Sres. que reciban la presente circular, tengan la amabilidad de contestar á las preguntas del adjunto cuestionario, sencillamente con las palabras *si ó no* y remitirlo á la mayor brevedad al Sr. Presidente de esta Asociación, para lo cual se les envía un sobre franqueado que debe echarse al correo sin cerrar.

»Si hubiere Maestros que desearan ilustrar sus contestaciones afirmativas ó negativas, deberán efectuarlo en carta aparte y esta Junta apreciará sus ampliaciones que guardará con discreta reserva y tendrá muy en cuenta para las resoluciones posteriores.

»Los individuos que suscriben aprovechan la presente ocasión para ofrecer á todos y á cada uno de los Maestros de la Provincia el testimonio de su consideración más distinguida y les anticipan las gracias por la contestación que se les suplica.

»Palma 18 de Agosto de 1900.—Sebastián Font.—Jerónimo Castaño.—P. J. Ordinas.—Antonio Crespí.—Miguel Porcel.»

CUESTIONARIO

dirigido á todos los Maestros y Maestras de la Provincia por la Junta Directiva de esta Asociación en 18 de Agosto de 1900.

Contestaciones de D.
 Maestr de
 (público ó privado) (pueblo)

I.—¿Desea V. formar parte de la Asociación Provincial del Magisterio Balear, pagando seis pesetas como cuota única anual.

Respuesta.

II.—En caso afirmativo, ¿desea V. que

la Asociación publique un periódico semanal propio, que se repartirá gratis?

Respuesta.

III.—¿Quiere V. que en vez del periódico gratuito, se continúe la subvención de 300 pesetas anuales que la Asociación da á EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO?

Respuesta.

IV.—¿Está V. conforme en satisfacer trimestralmente por medio del habilitado su cuota de asociado?

Respuesta.

V.—¿Prefiere V. abonarla en iguales plazos por conducto de un cobrador á domicilio?

Respuesta.

VI.—¿Está V. dispuesto á suscribir la fundación de un Montepío de Maestros?

Respuesta.

Se dió cuenta igualmente de la contestación dada por el Srio. particular del Sr. Ministro de Instrucción Pública, en nombre de dicho Sr. Ministro, á la súplica que le dirigió esta Junta directiva en fecha 31 del pasado Agosto, rogándole que el pago de los Maestros de toda la Provincia se verificase por meses en vez de ser abonado por trimestres. Contestó el Sr. Secretario que: esto sólo es factible si antes del 31 de Agosto lo hubiese solicitado hacer así el Ayuntamiento.

Con lo cual se levantó la sesión.

UNA SÚPLICA

Según lo ultimamente legislado para pagos los maestros han de percibir sus haberes de la Delegación de Hacienda ó directamente de los Ayuntamientos.

La instrucción 24 de la Real orden de 10 de Agosto último dice lo siguiente:

«Los Ayuntamientos que deseen pagar directamente á los maestros sus haberes, material y demás emolumentos, lo soli-

citarán de la Junta provincial antes del día 31 del corriente mes de Agosto, con la conformidad expresa de los maestros en la solicitud. Las Juntas provinciales podrán concederles lo que solicitan, si á ello no se oponen los maestros, etc.....»

De dicha instrucción se desprende que no estando conformes los maestros no hay concesión pasible.

El Ayuntamiento de Manacor tenía concesión de la Junta para pagar el material á los maestros de aquellas escuelas. No habiéndose puesto dentro de la legalidad, arregladamente á la citada Real Orden, ó sea solicitando de nuevo antes del 31 del mes de Agosto, haciendo constar en la misma solicitud la conformidad de aquellas, queda anulada la concesión que le fué concedida y que tantos perjuicios ha ocasionado á la enseñanza en aquella localidad.

Cuando las razones expuestas no fueran suficientes para inclinar el ánimo de la Junta y de un modo especial del Director de la Escuela Normal, para retirar la citada autorización, deberían serlo las quejas producidas por los maestros por el mal uso que se ha hecho de ella.

Además las instrucciones 5.^a 6.^a 7.^a y 9.^a, de la repetida Real orden, disponen que sean los maestros y no los Ayuntamientos los que perciban el material.

Bajo el doble punto de vista, pues, de la legalidad y de la conveniencia, es que dirigimos hoy atenta súplica á la Junta provincial, puesto que tiene á su incumbencia la sagrada misión de velar por los intereses del magisterio y de la enseñanza, horriblemente lesionados por la concesión que en mal hora se hizo á favor del Ayuntamiento de Manacor.

DE ACTUALIDAD

El nuevo decreto de pagos está produciendo efectos desastrosos. Ya no es el simple trastorno de la administración de nuestros fondos; hay algo más grave y trascendental y es que muchos de los maestros de la provincia no cobrarán sus haberes del trimestre que vence el 30 del corriente.

La Delegación de Hacienda el 15 del actual tenía disponibles algunas cantidades y estas fueron las que puso á disposición de los maestros. Si faltan fondos nada importa á este organismo, porque

al fin da cumplimiento á lo que dispone el novísimo decreto y á los maestros que los parta un rayo.

Los fondos ingresados por los recaudadores con posterioridad al día 15 se quedarán en la caja de la Delegación hasta que el Delegado disponga de ellos en la forma que tenga por conveniente.

De manera que despues de estar tres meses sin cobrar un céntimo, como sucede á los maestros de Palma, se cobrarán algunas cantidades á cuenta del trimestre.

¿Es posible que haya ningún ser racional que pueda defender la nueva organización? Y sin embargo recordamos que á raíz de su publicación hubo periódicos y hasta Corporaciones oficiales que felicitaron al Ministro, porque entendían que era un paso dado á favor del pago directo por el Estado. ¡Valiente paso! de retroceso, de abandono, de rutina y si no fuera dura la frase, diríamos de *perversa intención*.

El primer Ministro de instrucción pública está dando pésimos resultados y es forzoso se deroguen totalmente todas las disposiciones que hagan referencia á los pagos, porque continuando así vamos directamente á un conflicto.

Y no es difícil probar nuestros asertos:

Los maestros que antes cobraban mensualmente y con estricta puntualidad, ahora no cobran; y los que venían cobrando al fin del trimestre ahora cobrarán á medias.

Los habilitados, cargos de confianza del Magisterio, habrán de cambiarse por otros que hayan merecido la confianza del mejor postor.....

La caja especial de fondos de 1.^a enseñanza ha desaparecido y los fondos se entregan á otras personas que ningún interés tienen en que los maestros estén bien atendidos.

Y basta por hoy; el tiempo y la práctica convencerán á los maestros de que es preciso un acto de virilidad que tienda á restablecer el equilibrio que puede considerarse perdido.

X.

EXCESO DE REGIONALISMO

Algunos de nuestros colegas ocupándose del asunto de la maestra de la calle del Sindicato lo hacen en tales términos que demuestran por una parte exceso de regionalismo y por otra ignorancia com-

pleta de la legislación, á la par que el deseo de mortificar á la referida maestra, desfigurando los hechos y queriendo dar á entender que con su conducta ocasiona perjuicios á la enseñanza.

Deseosos de dejar las cosas en su terreno y de que resplandezca la verdad, á la cual debe siempre rendir fervoroso culto la prensa honrada y que procede de buena fé, por ser la potente palanca que mueve la opinion pública, volvemos hoy á ocuparnos del referido asunto para hacer constar:

Que Doña Gracia Alcaide después de haberse posesionado de la escuela que en honrosa lid ganó, movida por el noble y loable deseo de ampliar sus estudios solicitó licencia arregladamente á las leyes y reglamentos vigentes, proponiendo para que la sustituyera en sus funciones y pagándola de su bolsillo á una profesora con título de igual clase que el el suyo y con oposiciones aprobadas en Madrid, para escuelas de la misma categoría que la de esta capital:

Que la referida Srta. Alcaide remitió á la Junta provincial de Instrucción pública una certificación en la que hacía constar las asignaturas que había cursado y las brillantes notas que había obtenido.

Y por último, que la resolución del Rectorado revocando los acuerdos del Ayuntamiento y Junta provincial, que al parecer tanta indignación ha causado, es muy justa y muy legal, y que por lo tanto no podía menos de esperarse, puesto que dichas corporaciones se excedieron en el uso de sus atribuciones abrogándose facultades que no les competían, cometiendo en su consecuencia un verdadero atropello, que en manera alguna debía el Rectorado tolerar.

De todo lo expuesto se deduce:

Que no ha sufrido en lo más mínimo perjuicio alguno la enseñanza ni la ley; y por lo tanto no ha habido, como han querido suponer algunos de nuestros colegas, *escandaloso abuso ni irritante corruptela* de parte del Poder Central, en el asunto que nos ocupa.

No es cierto, como afirma uno de ellos que el Ayuntamiento y la Junta provincial protestaran seriamente. Lo que hicieron fué proceder arbitrariamente.

Y creemos haber estado en lo cierto al poner por epigrafe al presente escrito *exceso de regionalismo* porque nuestros colegas censuran de un modo tan injusto

como desapiadado á la Srta. Alcaide por la circunstancia de hallarse en Madrid, sin que en ello sufra perjuicio alguno la enseñanza ni el reglamento, cuando aquí, en la región, se cometen verdaderos y escandalosos abusos en detrimento de la ley y en perjuicio de la enseñanza.

En nuestro número anterior denunciábamos el hecho de que el maestro de Sansellas, D. Francisco Vidal, tiene cerrada desde hace mucho tiempo su escuela y presta servicio en la Secretaria de la Junta provincial. Y este hecho que constituye un verdadero abuso en perjuicio de la enseñanza y de los fondos del Ayuntamiento de Sansellas, no ha sido censurado por nuestros colegas, porque es amparado y protegido por la autoridad regional.

Mucho les agradeceríamos que dieran una prueba de imparcialidad y desapasionamiento haciendo las aclaraciones necesarias para dejar la verdad en su terreno.

Así esperamos que lo harán.

Nos consta que varios contribuyentes de Sansellas acudirán directamente al Rectorado en queja, si á la mayor brevedad no se pone al frente de su escuela el Sr. Vidal.

Nosotros no podremos de menos de prestarles nuestro decidido apoyo, dirigiéndonos á la misma autoridad, haciendo constar que el abuso subsiste á ciencia y paciencia de las autoridades encargadas de velar por el bien de la enseñanza, á las cuales denunciemos el hecho en nuestro número anterior.

Y seguramente el Rectorado obraría como procede.

El lunes último el Habitado Sr. Montaner se personó en la Secretaria de la Junta provincial acompañado de un notario para negarse á suscribir un libramiento para el cobro de unos alquileres que debían ya cobrarse en el mes de Abril, y que ahora se pretendía hacer efectivos con fecha atrasada y enmendada, sin salvar siquiera la enmienda.

Como esta clase de documentos han de ir sin enmienda, el hecho es más delicado de lo que parece á simple vista. En poder del referido habitado obra la correspondiente acta notarial y en su mano está por lo tanto exigir las responsabili-

dades á que haya lugar por falsificación de un documento oficial.

A cada puerco le llega su San Martín.

La Junta provincial acordó en su última sesión que el Sr. Inspector girase visita al nuevo local que el Ayuntamiento de Palma destina á escuela de niñas de Bonanova.

Esperamos que dicho funcionario emitirá su informe con toda imparcialidad y sin otras miras que las de beneficiar la enseñanza.

Apesar de que el sábado último teníamos compuesto el presente número, hemos demorado algunos días su tirada para poder dar cuenta de los acuerdos tomados por la Junta directiva de la Asociación, en su última sesión del 27 de Septiembre último.

Como verán nuestros lectores en la Sección Oficial de este número insertamos el anuncio de convocatoria para proveer por Concurso único la escuela de niños de Moscarí.

La instancia ha de extenderse en papel de una peseta y dirigirse al Excmo. Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, pudiendo servir como modelo la siguiente:

D.—, maestro de primera enseñanza (elemental ó superior), provisto de su correspondiente cédula personal, (cuídese de reseñarla bien) á V. E. con el debido respeto expone: Que reúne las condiciones necesarias para tomar parte en el Concurso Único anunciado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 22 de Agosto último, para proveer la escuela pública de niños de Moscarí (Selva), dotada con el haber anual de 275 pesetas; cuyas condiciones acredita por medio de la adjunta hoja de servicios (ó los documensos que acompaña). Por lo tanto.

A V. E. suplica se digne admitirle á dicho concurso y nombrarle, en su caso, para la referida escuela, si por la clasificación y propuesta le corresponde.

Es gracia que se promete de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma).

Ha sido ingresada por el Cajero de fondos de 1.^a enseñanza en las Arcas del Tesoro la cantidad de 16970,88 que resultó después de practicada la liquidación correspondiente.

No deja de ser extraño que resultase una cantidad tan crecida sin satisfacerse los descubiertos del segundo trimestre del año actual y algunos del primero.

Excitamos al Sr. Gobernador para que pase á la mayor brevedad una relación de los referidos descubiertos á la Delegación de Hacienda á fin de que puedan ir cubriéndose.

Nuestros apreciab'es lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín, etc, Cia, Banqueros y Expendeduria general de lotería de Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos de que les interesará mucho, que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Á LOS SEÑORES MAESTROS

Colección de fábulas selectas de los autores D. Tomás de Iriarte y D. Félix María Samaniego, extraídas de las ediciones más correctas y adicionada con poesías de difícil lectura para el uso de las escuelas primarias.

Se hallan de venta al por mayor y menor en la calle de Palacio n.º 4, frente la Diputación provincial. En dicha casa encontrarán también los Sres. Profesores todos los libros y demás objetos que tienen relación con el ramo de enseñanza á precios sumamente económicos.

Trabajos cromo-tipo-litográficos á precios desconocidos.

Prontitud, esmero y limpieza

Ganga por 3 reales

50 sobres y 50 pliegos de papel ing'és, colocados en un bonito estuche.

Librería de Rotger, Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial.

Cuadernos pautados

Para lecciones guitarra, bandurria, laúd.
Se hallan de venta en la calle de Palacio núm. 2 y 4 frente la Diputación.

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Á LA PRÓXIMA GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000

Marcos

ó aproximadamente

PESETAS 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

| | |
|---|--------|
| 1 Premio á marcos..... | 300000 |
| 1 Premio á marcos..... | 200000 |
| 1 Premio á marcos..... | 100000 |
| 1 Premio á marcos..... | 75000 |
| 2 Premios á marcos..... | 70000 |
| 1 Premio á marcos..... | 65000 |
| 1 Premio á marcos..... | 60000 |
| 1 Premio á marcos..... | 55000 |
| 2 Premios á marcos..... | 50000 |
| 1 Premio á marcos..... | 40000 |
| 1 Premio á marcos..... | 30000 |
| 1 Premio á marcos..... | 20000 |
| 16 Premios á marcos..... | 10000 |
| 56 Premios á marcos..... | 5000 |
| 102 Premios á marcos..... | 3000 |
| 156 Premios á marcos..... | 2000 |
| 4 Premios á marcos..... | 1500 |
| 612 Premios á marcos..... | 1000 |
| 1030 Premios á marcos..... | 300 |
| 36053 Premios á marcos..... | 169 |
| 20968 Premios á marcos 250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21. | |

La Lotería de dinero b'en importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58890 billetes gratuitos importa

Marcos 11,618,400

ó sean aproximadamente

PESETAS

19,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10
1 Billete original, medio: Pesetas

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitidosos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

15 de Octubre de 1900.

VALENTÍN Y C.^a

Hamburgo
Alemania

 **Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.**